

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Don Esteban Salgado Espino
Doña María Antonia Joaquín Maixanaba
Don Juan Suárez Montero
Don Jaime García Jorge
Don Daniel Borrero Iglesias (punto 7º)
Don Juan José Módenes Estévez (punto 5º)
Don Jesús Antonio Guillén Rubio

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

NO ASISTE:

Don Jesús Alemán Hurtado

En Zarza la Mayor, a uno de abril de dos mil once.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con las ausencias que también se indican, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, y siendo las 21:00 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas respectivamente los días 14 de enero de 2011 y 3 de marzo de 2011, repartidos junto a la convocatoria de la presente sesión, no se formulan, con lo que la señora Presidenta declara aprobadas las citadas actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: PUESTA A DISPOSICIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE LOS TERRENOS DEL MUNICIPIO A OCUPAR POR LA LÍNEA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A LA ZONA DE RECREO DE "LA RIBERA".

Por la Presidencia se expone a los reunidos la necesidad de que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres los terrenos de su propiedad por los

que discurre la línea subterránea de alta tensión que suministrará a las instalaciones que se están realizando por ese Organismo Provincial en la finca "La Ribera" dentro de las actuaciones programadas en el Parque Natural «Tajo Internacional» para que la empresa adjudicataria proceda su ejecución inmediata.

Previa deliberación por los reunidos, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para que proceda a la ocupación de los terrenos del municipio necesarios para la realización de la canalización de la línea eléctrica subterránea de alta tensión de suministro a las instalaciones que se están llevando a cabo en la zona de recreo de "La Ribera", así como constituir sobre estos terrenos las servidumbres de paso de línea eléctrica que resulten necesarias.

SEGUNDO.– Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres los terrenos e inmuebles de propiedad municipal autorizando las actuaciones en ejecución del proyecto «Acondicionamiento de Zonas de Baño y Recreo en el Río Erjas» que lleva a cabo ese Organismo Provincial en la zona de recreo de "La Ribera" declarando estas actuaciones de utilidad pública e interés social.

TERCERO.– Comunicar esta decisión al Organismo Provincial a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

ASUNTO 3º: CESIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A LA ZONA DE RECREO DE "LA RIBERA" A LA COMPAÑÍA «ELÉCTRICAS PITARCH, S.L.U.»

La Alcaldía informa a la Corporación Municipal de la petición formulada ante la empresa «ELÉCTRICAS PITARCH, S.L.U.» para que, una vez recepcionadas las obras que realiza la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en la zona de recreo de "La Ribera" por parte del Ayuntamiento, se haga cargo de la propiedad de la línea eléctrica subterránea de alta tensión que se está instalando, ya que se cumple el requisito exigido por la citada empresa de electricidad de que se instale paralelo a la conducción una tubería vacía, con el objeto de atender posteriores solicitudes de enganche por parte de otros propietarios de terrenos por los que discurre esta línea.

Previo debate y deliberación, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Ceder la propiedad de la línea eléctrica subterránea de alta tensión de suministro a la zona de recreo de "La Ribera" a la compañía «ELÉCTRICAS PITARCH, S.L.U.»

SEGUNDO.– Comunicar esta decisión a la citada compañía eléctrica y facultar a la señora Alcaldesa para que, en nombre de la Corporación Municipal, realice las gestiones y firme los documentos que resulten necesarios para llevarlo a efecto.

-----oOo-----

ASUNTO 4º: AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE EN LA LÍNEA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A LA ZONA DE RECREO DE "LA RIBERA".

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de las negociaciones habidas con la empresa «FLOGEMAR, S.L.», propietaria de la finca "La Ribera" con la que el Ayuntamiento permutó en el año 2006 una extensión de aproximadamente 40 hectáreas de la citada finca de conformidad con los extremos que constan en el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2004 y en el acta de acuerdos firmada entre el Ayuntamiento y la citada empresa el 14 de octubre de 2004, refrendando el acuerdo anteriormente mencionado.

En lo que aquí interesa el acuerdo del Pleno disponía: *«Conceder autorización o licencia a la propiedad de la finca para continuar con la línea eléctrica así como el oportuno enganche en la que el Ayuntamiento construya hasta la Laguna Nueva»*, y el acta de acuerdos contenía el siguiente pronunciamiento: *«FLOGEMAR S.L. pagará al Ayuntamiento de Zarza la Mayor el importe total de la ejecución de la línea eléctrica desde el municipio hasta la Laguna Nueva, una vez realizada y según presupuesto que asciende a la cantidad de 35.576,00 euros (treinta y cinco mil quinientos setenta y seis), más 16% de IVA»*.

En relación con lo anterior, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Conceder autorización a la empresa «FLOGEMAR S.L.» para que pueda efectuar un enganche en la línea eléctrica de alta tensión en construcción para el suministro de la zona de recreo de "La Ribera", una vez que la misma sea recibida por el Ayuntamiento y en las condiciones que quedaron reflejadas en el acuerdo plenario a que se ha hecho mención y en el acta de acuerdos firmada entre el Ayuntamiento y la empresa «FLOGEMAR S.L.» en el año 2004.

SEGUNDO.– Si la compañía de electricidad «ELÉCTRICAS PITARCH, S.L.U.» se hiciera cargo de la línea eléctrica y ésta pasara a su propiedad, conforme se ha dispuesto en el acuerdo de cesión adoptado en el punto anterior del orden del día de este mismo Pleno, informar favorablemente ante la citada compañía la autorización para efectuar un enganche para el suministro eléctrico de la finca "La Ribera" de propiedad de la empresa «FLOGEMAR S.L.».

TERCERO.– Comunicar el presente acuerdo a la empresa «FLOGEMAR S.L.» y, en su caso, a la compañía de electricidad «ELÉCTRICAS PITARCH, S.L.U.» a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

Antes de comenzar el debate del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular, don Juan José Módenes Estévez.

ASUNTO 5º: PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE LAS SERVIDUMBRES, TERRENOS Y CAMINOS MUNICIPALES A OCUPAR POR LA LÍNEA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

De orden de la Presidencia, el señor Secretario procede a la lectura del escrito de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el que se solicita la puesta a disposición de ese Organismo de Cuenca de los terrenos y caminos municipales necesarios para la ejecución de las obras de «Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)», de los que se vean afectados por la servidumbre de paso de las tuberías de saneamiento y

abastecimiento, y por la conducción de la línea de energía eléctrica de suministro a esta planta, así como los que hayan de ser ocupados temporalmente, durante el período de desarrollo de todas estas obras.

Teniendo en cuenta que este Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010 autorizó a la empresa U.T.E. Zona Fronteriza VIAF - ACCIONA AGUA, que está realizando las referidas obras, para efectuar enganches en la línea eléctrica de Alta Tensión, de propiedad municipal, que discurre por las proximidades de la EDAR, así como en la red del abastecimiento público de aguas para el suministro de la planta.

Por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo todos los terrenos y caminos de titularidad municipal que sea necesario ocupar para la realización de las obras del proyecto «Construcción del Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria en la Zona Fronteriza con Portugal (Cáceres)», que está realizando este Organismo de Cuenca.

SEGUNDO.– Constituir sobre los citados bienes del municipio las servidumbres de paso de línea eléctrica o de cualesquiera otras conducciones o canalizaciones de saneamiento o abastecimiento de aguas que sean precisas para los diferentes suministros de la Estación Depuradora.

TERCERO.– Comunicar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Tajo a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

ASUNTO 6º: SOLICITUD DE UNA PLAZA DE CONSERJE PARA EL SERVICIO EN EL COLEGIO PÚBLICO «NTRA. SEÑORA DE SEQUEROS» DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2011-2012.

La señora Alcaldesa da cuenta a la Corporación Municipal de la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura 31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria.

El Decreto mencionado dispone que estas ayudas se establecen para el curso escolar 2011/2012 con una aportación de la Junta de Extremadura de 8.634,36 euros que irán destinados necesariamente a retribuciones y gastos de la Seguridad Social del conserje que se contrate.

Previo debate y deliberación sobre el particular, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, SE ACUERDA:

PRIMERO.– Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda con destino a la contratación de una plaza de Conserje con las funciones de conservación, mantenimiento y vigilancia del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» de esta localidad, presentando la documentación necesaria para concurrir a esta convocatoria.

SEGUNDO.– Financiar el exceso de gasto que, en su caso, se produzca respecto del importe de la ayuda asignada por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura durante el período de la contratación, consignando los correspondientes créditos en los presupuestos de los ejercicios económicos 2011 y 2012.

TERCERO.– Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada de un Conserje, contratado por este Ayuntamiento, en el Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» de esta localidad.

CUARTO.– Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, D^a María Esther Gutiérrez Morán, para que realice las gestiones y firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos los acuerdos expresados.

-----oOo-----

Antes de comenzar el debate del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Socialista, don Daniel Borrero Iglesias.

ASUNTO 7º: COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 121/135/2010 DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADA "DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

El señor Secretario da lectura al escrito del Sr. Diputado del Área de Fomento de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 04 de marzo de 2011, mediante el que se comunica que se ha incluido en el Programa Extraordinario de Inversiones de esa Institución Provincial del ejercicio 2010, la obra denominada "Dependencias Municipales", cuya financiación es la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (F.P.)	86.700,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.C.)	0,00
M.A.P.	0,00
FEDER	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00
AYUNTAMIENTO	15.300,00
PRESUPUESTO TOTAL	102.000,00

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación de la obra al citado servicio en cuanto sea posible, a cuyos efectos se adjuntan los correspondientes modelos impresos.

Visto el expediente que tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 121/135/2010, denominada "Dependencias Municipales", que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de ciento dos mil euros (102.000,00 €) figura incluida en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Arquitecto, don ÁNGEL GONZÁLEZ AGUILAR.

SEGUNDO.– Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 121/135/2010, denominada "Dependencias Municipales", con un presupuesto de 102.000,00 euros, que figura incluida en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2011, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 15.300,00 euros. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 121/135/2010, Denominada "Dependencias Municipales en ZARZA LA MAYOR", con un presupuesto de 102.000,00 euros, y que figura incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones.

CUARTO.– Aprobar el gasto correspondiente a esta obra e incluir dotación de crédito suficiente para atender la aportación del municipio en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2011, comunicando los anteriores compromisos a la Excm. Diputación Provincial a efectos de tramitación del expediente de contratación.

-----oOo-----

ASUNTO 8º: SOLICITUD DE DON ANASTASIO BLANCO PLACERES.

De orden de la Presidencia, por el señor Secretario se procede a la lectura del escrito presentado por el Alguacil de Servicios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local, Don Anastasio Blanco Placeres, en el que comunica el inicio por parte del INSS de un expediente de Incapacidad Permanente para la profesión habitual y pide que: *«una vez reconocida la Pensión de Incapacidad se le contrate para trabajar parcialmente con el salario únicamente de su pérdida económica y ejercer otras funciones de acuerdo con su limitación física».*

Por la Alcaldía se solicitó informe al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en cuanto a las retribuciones que debía percibir el funcionario en el periodo de baja por I.T. y a la posibilidad de que, una vez reconocida la Incapacidad Permanente Total pudiera asignársele un puesto de trabajo en régimen laboral y a tiempo parcial.

En el informe emitido se hace mención a la segunda actividad reconocida a los funcionarios de los cuerpos de Policía Local en la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de modificación de la anterior, negando la posibilidad de que dicho puesto pueda ser en régimen laboral y mucho menos a tiempo parcial, ya que la literalidad del precepto aplicable (artículo 26.2) es clara: *«en todo caso, y sin merma de la totalidad de sus derechos económicos, estos destinos se corresponderán con la categoría profesional y el nivel administrativo que tenga el funcionario policial en el momento de su pase a la segunda actividad, debiendo ser de similares características al que ocupaba con carácter definitivo.»*

Con posterioridad a la presentación de su escrito, en fecha 16 de marzo actual, se ha procedido por la Dirección Provincial del INSS a dictar Resolución, en la que se reconoce al

interesado la Incapacidad Permanente en grado de Total con efectos desde el 1 de marzo de 2011, en la que además se especifica que «no se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años», habiendo sido notificada tal Resolución tanto al Ayuntamiento como al propio interesado.

La Alcaldía, por su parte ha solicitado al señor Secretario la emisión del oportuno informe acerca del particular, que es leído a continuación y del que se desprende que, una vez reconocida la Incapacidad Permanente, en relación con las funciones del cuerpo o escala del funcionario, éste pasa a la situación de jubilado, conforme se establece en el artículo 67 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; no obstante de que la situación de incapacidad pueda revertir por mejoría en las condiciones físicas que han producido la invalidez, en cuyo caso tendría derecho a reincorporarse a su puesto de trabajo.

Termina el informe haciendo alusión a las formas de provisión de los puestos de trabajo de las Entidades Locales sujetos a la normativa laboral y a la legislación aplicable para cubrir dichos puestos, incidiendo en que, en todo caso deben respetarse los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, por lo que no es posible designar para un puesto de trabajo en régimen laboral, sea fijo o indefinido, sea temporal, a cualquier persona sin tener en cuenta estos principios constitucionales.

Previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Rechazar la petición formulada por el funcionario jubilado don Anastasio Blanco Placeres para ser contratado por este Ayuntamiento en un puesto de trabajo sujeto a régimen laboral y a tiempo parcial con el salario equivalente a la pérdida económica provocada por la situación de Incapacidad Permanente Total reconocida por el INSS respecto del salario que percibía como funcionario.

SEGUNDO.– Notificar este acuerdo al interesado a los efectos que sean procedentes con la comunicación de los plazos y recursos que caben contra el mismo conforme a la legislación vigente aplicable.

-----oOo-----

ASUNTO 9º: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa informa a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

01. Programación del VIII Encuentro Hispano-Luso de Piragüismo en el río Erjas que tendrá lugar mañana, día 2 de abril, en cuyo desarrollo es previsible que haya menos participación portuguesa que otros años debido al fallecimiento de la persona que organizaba este evento en el país vecino.
02. Próximo comienzo de las obras de canalización de la línea eléctrica con el cruzamiento de la carretera en la Avda. de la Constitución que permita retirar el poste existente en las proximidades del nuevo centro Cultural y Social para rematar las obras de la 1ª fase.
03. Problemas surgidos con el reparto de las invitaciones cursadas a los miembros de la Corporación Municipal y a los representantes de las

Asociaciones de la localidad con motivo de la inauguración de las obras que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ha llevado a cabo en la zona de recreo de "La Ribera", dado que no hubo tiempo material de hacerlo hasta la mañana del mismo día de la inauguración por el señor Presidente de ese Organismo Provincial.

-----oOo-----

ASUNTO 10º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, el concejal del Grupo Popular, don Juan José Módenes Estévez pregunta a la Alcaldía por la posibilidad de instalarse con un grupo de personas a uno u otro lado del río Erjas el día de la Bajada en Piraguas y por la posibilidad de utilizar las barbacoas allí existentes, contestando la Alcaldía que puede instalarse donde mejor le parezca y haya sitio, así como que puede utilizar las instalaciones tomando las precauciones oportunas.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 21:45 horas, de que, como Secretario, certifico.